

Lima, 05 de Julio del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000199-2021/GAD/RENIEC

### VISTOS:

El MEMORANDO N° 00414-2021/SGEN/OAD/RENIEC de fecha 14.Jun.2021, emitido por la Sub Gerencia de Administración Documentaria y el INFORME N° 000050-2021/GAD/SGSG/RENIEC de fecha 02.Jul.2021, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Generales.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDO N° 00414-2021/SGEN/OAD/RENIEC, se alcanza el Informe N° 000042-2021/LACHG/GTI/SGSTO/RENIEC de fecha 09.Jun.2021 elaborado por la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto.

Que, en el Informe del visto, la Sub Gerencia de Servicios Generales en consideración a lo mencionado precisa que los bienes no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, según lo establecido en el literal i) del numeral 6.2.2 y el numeral 6.2.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, y en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01, la Sub Gerencia de Servicios Generales ha procedido a evaluar los documentos de sustento y mediante el Informe del visto, recomienda a la Gerencia de Administración aprobar la baja por la causal de RAEE de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, para su disposición final según lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA y N° 013-2012-VIVIENDA, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2015/SBN y Directiva N° 001-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la BAJA por la causal de **RAEE** de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto, los cuales no son de utilidad para el Sistema Educativo.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Tecnología de la Información, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de los Bienes Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01,

**Artículo 5º.-** Disponer que la Sub Gerencia de Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución Gerencial y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

**Artículo 6º.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Oficina de Administración Documentaria, a efectos de que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, se envíe a la Sub Gerencia de Control Patrimonial los bienes muebles dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

**Artículo 7º.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

YMJS/MVVB/muh

**ANEXO I DE LA RESOLUCION GERENCIAL N° 199-2021/GAD/RENIEC**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

**ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

ÍTEM N°	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA (2)	SUB CATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAEE (3)	CONDICIÓN DEL RAEE (4)
1	74089950-1027	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	6.80	0.0068	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74089950-3299	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	8.25	0.00825	COMPLETO	INOPERATIVO
3	74089950-4947	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	3.26	0.00326	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74089950-4385	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	7.20	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74088187-1799	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	4.30	0.0043	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74088187-2566	MONITOR PLANO	AOC	9105.0301	448.80	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	4.30	0.0043	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74088187-2573	MONITOR PLANO	AOC	9105.0301	448.80	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	4.30	0.0043	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74088187-1944	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	4.30	0.0043	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74088187-3782	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	4.30	0.0043	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74086350-2120	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.2	1	0.181	0.000181	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74086350-2209	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.2	1	0.181	0.000181	COMPLETO	INOPERATIVO
12	74084100-2487	IMPRESORA LASER	KYOCERA	1503.020301	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.2	1	14.6	0.0146	COMPLETO	INOPERATIVO
13	74080028-0036	ADAPTADOR INALAMBRICO PARA RED	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.3	1	0.44	0.00044	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74080028-0024	ADAPTADOR INALAMBRICO PARA RED	CISCO	1503.020303	1.00	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.3	1	0.44	0.00044	COMPLETO	INOPERATIVO

15	95227498-0034	REPRODUCTOR, GRABADOR DE DVD-DVD GRABADOR	LG	9105.0301	84.6	SEDE CENTRO CIVICO	4	-	1	0.700	0.0007	COMPLETO	INOPERATIVO
16	74089500-2999	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	173.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.975	0.000975	COMPLETO	INOPERATIVO
17	74089500-3745	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
18	74089500-6754	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	18.88	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
19	74089500-5356	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	172.87	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.975	0.000975	COMPLETO	INOPERATIVO
20	74089500-4122	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
21	74089500-3864	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	97.75	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
22	74089500-3415	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	135.63	SEDE CENTRO CIVICO	3	3.1	1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>					<b>1,788.58</b>				<b>22</b>				

- (1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder  
 (2) Conforme al Anexo II del D. Supremo N° 009-2019-MINAM  
 (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto  
 (4) Condición: Operativo-Inoperativo